

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

PROMULGA ACUERDO N° 1946 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN UNIVERSTARIA N° 1423 DE 2021 QUE APRUEBA REGLAMENTO SOBRE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTATUTOS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN AD-HOC PARA EL PROCESO DE ADECUACIÓN ESTATUTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA Y APRUEBA CALENDARIO DE ACTIVIDADES.



TALCA, 21 ENE. 2022

N° 166

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 1946 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 267, de fecha 19 de enero de 2022, que aprueba la modificación a la resolución universitaria N° 1423 de 2021 que aprueba Reglamento sobre funciones y atribuciones de la Dirección General de Estatutos, así como la constitución, funciones y atribuciones de la Comisión Ad-hoc para el proceso de adecuación estatutaria de la Universidad de Talca y aprueba calendario académico, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 1946

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud efectuada por la Directora General de Estatutos y el Presidente de la Comisión Ad-hoc para proceso de adecuación estatutaria.
- b) La fecha de inicio del período lectivo para estudiantes de pregrado.
- c) La resolución universitaria N° 1423 de 2021 que aprueba Reglamento sobre funciones y atribuciones de la Dirección General de Estatutos, así como la constitución, funciones y atribuciones de la Comisión Ad-hoc para el proceso de adecuación estatutaria de la Universidad de Talca y aprueba calendario de actividades.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la siguiente modificación a la resolución universitaria N° 1423 de 2021 que aprueba Reglamento sobre funciones y atribuciones de la Dirección General de Estatutos, así como la constitución, funciones y atribuciones de la

Comisión Ad-hoc para el proceso de adecuación estatutaria de la Universidad de Talca y aprueba calendario de actividades:

En el numeral 2) de la parte resolutive, referido al calendario de actividades, modificar la fecha de realización del referéndum, reemplazando "07 de marzo de 2022" por "12 de abril de 2022".

2) Facultar al Sr. Rector para promulgar el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta que lo contiene.

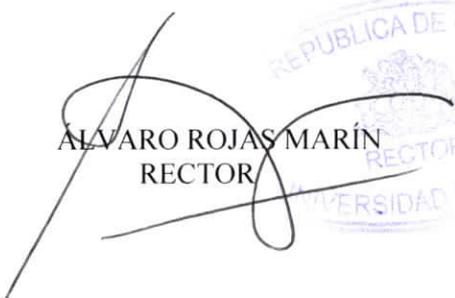
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

IHF/xsmf

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 25 ENE. 2022


ALVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

